

LOTA, 07 DE AGOSTO DEL 2019

DECRETO N°2589 (c)

Vistos:

a) Por tener que asistir al Curso de Capacitación: "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1", a realizarse el 12, 14, 19, 22 y 26 de agosto, desde las 09:00 a 18:00 horas, en el Salón Institucional de la Contraloría Regional del Bio-Bio, ciudad de Concepción.

b) Correo Electrónico de fecha 01-07-2019 de Encargada Bienestar de Personal, informando a funcionarios (as) del área, de la apertura de concurso de capacitación: "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1" para su postulación.

c) Listado de funcionarios (a) seleccionados al curso de capacitación: "CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION SECTOR MUNICIPAL NIVEL 1" de fecha 07-08-2019, página web Contraloría General de la República y notificación al correo institucional de cada uno de los funcionarios (as) seleccionados.

Lo dispuesto en el Art. 22 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorícese cometido de los funcionarios (as): Sra. **NAIZE GOMEZ SAAVEDRA** Contrata Administrativos Grado 18° E.M.R; Sra. **YOHANNA ZAMBRANO ESCOBAR** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; Sr. **DIEGO VEGA CID** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; Sr. **GUSTAVO NEIRA PERFETTI RUT LEIVA** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; Sr. **ALEJANDRO RETAMAL TORRES** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; Sr. **RICARDO OÑATE** Contrata Técnicos Grado 15 E.M.R; Sr. **RICARDO OÑATE** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; Sr. **ALEJANDRO RETAMAL TORRES** Contrata Administrativos Grado 18 E.M.R; para asistir al curso de capacitación, citado en letra a) de los Vistos.

2.-Por tal motivo, páguese gastos de traslado, de los cuales deberán rendir cuentas según corresponda.

3.-Establecese que los funcionarios se reincorporaran a sus labores habituales, inmediatamente el día hábil posterior a la capacitación asistida.

4.-Comuníquesele a la Dirección Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.

5.-Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-22-08-007-000-000 "Pasajes, fletes y Bodegajes" del Presupuesto Municipal año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JUANULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
Vº Bº CONTROL (S)  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Carpeta Funcionario (2)
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- SIAPER
- C/c Transparencia
- Pagina web
- Archivo (2)